RE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO No. 0037-ARC-CBNL01-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y DEMAS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.

CIERRE: 27 de Abril de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($545.776.824.00) incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 06 de Mayo de 2026.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

1. SU AUTO INGENIERIA S.A.S.
2. INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S.
3. GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.
4. INDUSTRIAL 180 S.A.S.

PROPONENTE: SU AUTO INGENIERIA S.A.S.		
ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
3.4.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, contenidas en el Anexo H	CUMPLE
3.4.2.1	a) **EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)** Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados. La experiencia indicada por el proponente a ser verificada, deberán relacionarse con al menos uno (01) de los códigos de clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel, de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que se relaciona a continuación: 25171502 – 25171505 – 25171506 – 25171507 – 25171508 – 25171702 – 25172001 – 25172110 – 25172301 – 25172303 – 25172304 – 25172406 – 25172601 – 25172802 – 25172906 – 25172907 – 25172908 – 25173001 – 25173303 – 25173702 – 25173813 – 25173902 – 25174002 – 25174101 – 25174202 – 25174304 – 25174901 – 26111703 – 26111803 – 26111907 – 26112101 – 26121850 – 26131604 – 26101101 – 26101302 –	CUMPLE

	26101403 – 26101504 – 26101743 – 26101904	
	Documentos adicionales b) **EN CERTIFICACIONES:** Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar CERTIFICACIONES de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), cuya sumatoria sean iguales o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso.	CUMPLE
3.4.2.2	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, debidamente diligenciada del **Anexo I**	CUMPLE
3.4.3	GARANTÍA TÉCNICA: ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (1) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato.	CUMPLE

PROPONENTE: INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S.		
ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
3.4.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, contenidas en el Anexo H	CUMPLE
3.4.2.1	c) **EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)** Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados. La experiencia indicada por el proponente a ser verificada, deberán relacionarse con al menos uno (01) de los códigos de clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel, de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que se relaciona a continuación: 25171502 – 25171505 – 25171506 – 25171507 – 25171508 – 25171702 – 25172001 – 25172110 – 25172301 – 25172303 – 25172304 – 25172406 – 25172601 – 25172802 – 25172906 – 25172907 – 25172908 – 25173001 – 25173303 – 25173702 – 25173813 – 25173902 – 25174002 – 25174101 – 25174202 – 25174304 – 25174901 – 26111703 – 26111803 – 26111907 – 26112101 – 26121850 – 26131604 – 26101101 – 26101302 – 26101403 – 26101504 – 26101743 – 26101904	CUMPLE
	Documentos adicionales d) **EN CERTIFICACIONES:** Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar CERTIFICACIONES de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), cuya sumatoria sean iguales o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso.	CUMPLE
3.4.2.2	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, debidamente diligenciada del **Anexo I**	CUMPLE

3.4.3	GARANTÍA TÉCNICA: ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (1) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato.	CUMPLE

PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.		
ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
3.4.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, contenidas en el Anexo H	CUMPLE
3.4.2.1	e) **EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)** Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados. La experiencia indicada por el proponente a ser verificada, deberán relacionarse con al menos uno (01) de los códigos de clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel, de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que se relaciona a continuación: 25171502 – 25171505 – 25171506 – 25171507 – 25171508 – 25171702 – 25172001 – 25172110 – 25172301 – 25172303 – 25172304 – 25172406 – 25172601 – 25172802 – 25172906 – 25172907 – 25172908 – 25173001 – 25173303 – 25173702 – 25173813 – 25173902 – 25174002 – 25174101 – 25174202 – 25174304 – 25174901 – 26111703 – 26111803 – 26111907 – 26112101 – 26121850 – 26131604 – 26101101 – 26101302 – 26101403 – 26101504 – 26101743 – 26101904	CUMPLE
	Documentos adicionales f) **EN CERTIFICACIONES:** Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar CERTIFICACIONES de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), cuya sumatoria sean iguales o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso.	CUMPLE
3.4.2.2	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, debidamente diligenciada del **Anexo I**	CUMPLE
3.4.3	GARANTÍA TÉCNICA: ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (1) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato.	CUMPLE

PROPONENTE: INDUSTRIAL 180 S.A.S.		
ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
3.4.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, contenidas en el Anexo H	CUMPLE
3.4.2.1	g) **EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)** Para acreditar la experiencia los oferentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados. La experiencia indicada por el proponente a ser verificada, deberán relacionarse con al menos uno (01) de los códigos de clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel, de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que se relaciona a continuación: 25171502 – 25171505 – 25171506 – 25171507 – 25171508 – 25171702 – 25172001 – 25172110 – 25172301 – 25172303 – 25172304 – 25172406 – 25172601 – 25172802 – 25172906 – 25172907 – 25172908 – 25173001 – 25173303 – 25173702 – 25173813 – 25173902 – 25174002 – 25174101 – 25174202 – 25174304 – 25174901 – 26111703 – 26111803 – 26111907 – 26112101 – 26121850 – 26131604 – 26101101 – 26101302 – 26101403 – 26101504 – 26101743 – 26101904	CUMPLE
	Documentos adicionales h) **EN CERTIFICACIONES:** Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar CERTIFICACIONES de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben estar inscritos en el registro único de proponentes (RUP), cuya sumatoria sean iguales o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso.	CUMPLE
3.4.2.2	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, debidamente diligenciada del **Anexo I**	CUMPLE
3.4.3	GARANTÍA TÉCNICA: ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (1) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato.	CUMPLE

CONCLUSION:

1. La empresa **SUAUTO INGENIERIA SAS**, queda **HABILITADA TECNICAMENTE** para continuar en el proceso.

2. La empresa **INVERSIONES BARAJAS Y ASOCIADOS S.A.S.,** queda **HABILITADA TECNICAMENTE** para continuar en el proceso.

3. La empresa **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA GEC S.A.S.,** queda **HABILITADA TECNICAMENTE** para continuar en el proceso.

4. La empresa **INDUSTRIAL 180 S.A.S.,** queda **HABILITADA TECNICAMENTE** para continuar en el proceso.

Atentamente,

Comité Evaluador Técnico

Comité Evaluador Técnico